

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

29/07/2021

12:22:58

sp01re90

Código 2 72 01 5010 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0019

IMPLANTES E INSUMOS DESCARTABLES PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA DE HOMBRO, RODILLA, CADERA Y PEQUEÑAS ARTICULACIONES.

Sistemas completos para cirugía artroscópica de hombro, rodilla, cadera y pequeñas articulaciones. El sistema deberá contar con todos los implantes necesarios. La casa comercial deberá aportar el instrumental especial que se requiera para este tipo de cirugías acorde con lo solicitado en las condiciones generales.

Descripción de los artículos:

Línea 1: Anclas

Incluyendo:

1. Con y sin suturas.
 - 1.1. Con material: bioabsorbible, titanio, peek.
2. Ancla solo sutura
3. Sin nudo.

Todas las anteriores en tamaños variables, de diámetro entre 1.5 mm \pm 0.3 mm hasta 6.5mm \pm 0.2 mm; premontadas de una a 4 suturas de alta resistencia. Con y sin con aguja. Deben contar con algún indicador para profundidad y orientación de la sutura. Se aceptarán ofertas con medidas que se encuentren dentro de ese rango, deberán presentarse todas las anclas intermedias entre los rangos ofertados según catálogo e incluir los valores extremos.

Línea 2: Cánulas descartables para artroscopia de hombro y cadera:

Cánulas flexibles y rígidas descartables, con sello de seguridad, libre de látex, con obturador o pinza de inserción. Con un rango entre 5 mm a 10 mm de diámetros, y longitudes de 30 mm a 150 mm, según requerimiento anatómico. Con posibilidad de obturador canulado para introducción sobre guía. Con o sin salida para drenaje o aspiración. Se aceptarán ofertas con medidas que se encuentren dentro de esos límites, deberán presentarse todas las cánulas intermedias entre los rangos ofertados según catálogo.

Línea 3: Set de irrigación para artrobomba

Set de irrigación descartable por sistema de bombeo con presión constante 2 a 3 espigas. (La compañía aporta la artrobomba).

Línea 4: Pasadores de sutura descartables

Pasadores con punta cortante anguladas, curva hacia la derecha, izquierda y hacia arriba, ángulos variables, con guía de nitinol u otro material de rigidez similar.

Línea 5: Guías para pinza para traspasar tejido

Guía descartable de nitinol con aguja. (La compañía debe proveer la pinza en su instrumental, para traspasar tejido.)

Línea 6: Tornillos de interferencia no absorbibles

Tornillos de interferencia no absorbibles de titanio de 7, 8 y 9 mm de diámetro y 20, 25 y 30 mm de longitud. Canulado para colocación sobre guía flexible. Se requieren todos los tamaños de tornillos de interferencia. La compañía debe aportar las rimas para todos los tamaños de tornillo solicitados.

Línea 7: Tornillos de interferencia bioabsorbibles

Tornillos de interferencia bioabsorbibles de 3 mm a 12 mm de diámetro y 8 mm a 40 mm de longitud. Canulado para colocación sobre guía flexible. Debe ofertar al menos cuatro diámetros de tornillos y estos a su vez con tres longitudes diferentes para cada diámetro.



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

29/07/2021

12:22:58

sp01re90

Código 2 - 72 01 5010 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0019

IMPLANTES E INSUMOS DESCARTABLES PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA DE HOMBRO, RODILLA, CADERA Y PEQUEÑAS ARTICULACIONES.

Línea 8: Dispositivos de fijación cortical femoral para ligamento cruzado anterior y posterior

Dispositivo de fijación femoral cortical con guías correspondientes, que permitan introducción con técnica transtibial o por el portal anatómico. Que se oferte fijos, ajustables y de revisión.

Línea 9: Dispositivo de fijación tibial para ligamento cruzado anterior y posterior

Sistema de anclaje tibial con o sin arandela

Línea 10: Dispositivos de sutura meniscal todo adentro

Sistema de sutura meniscal descartable para técnica todo adentro. Con calibración de profundidad. Que permita configuración horizontal o vertical de la sutura. Con guía recta y curva. Nudos de bajo perfil. Suturas no reabsorbibles.

Línea 11: Sistema de sutura meniscal descartable para técnica todo adentro

Sistema de sutura meniscal descartable para técnica todo adentro ó técnica Fuera adentro. Con o sin calibración de profundidad. Que permita configuración horizontal o vertical de la sutura. Con o sin guía recta y curva. Nudos de bajo perfil. Suturas no reabsorbibles.

Línea 12: Equipo para sutura meniscal dentro fuera

Equipo con guías rectas y curvas, separadores y protectores de tejido, con agujas rectas largas flexibles en uno o ambos extremos.

Línea 13: Cuchillas y fresas para shaver

Cuchillas descartables con y sin dientes anguladas y/o rectas. Diámetros de 2.0 mm a 5.5 mm según catálogo. Fresas descartables de acero inoxidable de 2.0 a 5 mm de diámetro, con punta redonda y punta ovalada.

Para pequeñas articulaciones desde 6 cm ± 2 cm hasta 8 cms ± 2 cm, para rodilla y hombro desde 11 cms ± 2 cm hasta 13 cms ± 2 cm. Para cadera desde 18 cms ± 2 cm hasta 21 cms ± 2 cm

Se aceptarán ofertas con rangos que se encuentren dentro de esos límites, deberán presentarse todos los insumos intermedios entre los rangos ofertados, según catálogo.

Línea 14: Sutura alta resistencia con aguja

De material polietileno de ultra alto peso molecular.

Línea 15: Sistema de acceso para artroscopia de cadera (se puede cotizar sistema completo o insumos por separado) Que incluya agujas de nitinol, guías y bisturí artroscópico.

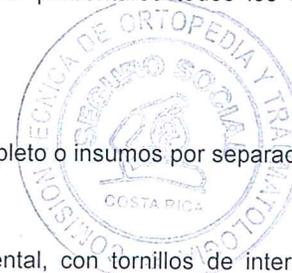
Línea 16: Sistema de fijación de tenodesis

Sistema completo para fijación de tenodesis de bíceps con sus respectivo instrumental, con tornillos de interferencia reabsorbibles y/o peek y longitudes de acuerdo con catálogo de oferente.

Línea 17: Brocas retrógradas

Brocas canuladas o no canuladas diseñadas para tunelización anterógrada y retrógrado guiado para fémur distal en procedimientos de reconstrucción ligamentaria de rodilla. Tamaños según catálogos.

EL ARTROSCOPIO DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES MODULOS Y CUMPLIR COMO MINIMO CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS:



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Código 2 72 01 5010 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0019

IMPLANTES E INSUMOS DESCARTABLES PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA DE HOMBRO, RODILLA, CADERA Y PEQUEÑAS ARTICULACIONES.

- 1 Monitor con alta definición, grado médico.
- 2 Unidad de cámara de alta definición.
- 3 Lente de alta definición para procedimientos de hombro, rodilla, cadera, mano, codo, muñeca, tobillo. Con acople de anclaje rápido o rascado, a cabezal de cámara y camisas artroscópicas de todos los diámetros necesarios.
- 4 Unidad de fuente de luz compatible a sistemas de alta definición. Que incluya un cable de fuente de luz por una longitud de 2 metros o mayor.
- 5 Fuente de poder para el rasurador (Shaver) que incluya botones de aumento y disminución de revoluciones de piezas de poder: cuchillas y fresas. Pieza de mano de rasurador (shaver) específica para grandes y pequeñas articulaciones, con una velocidad ajustable por el operador de 0 a 6 000 rpm o mayor rango. Que trabaje en modos de oscilante, reversa, y continua, con gatillo de aspiración de líquidos. Pedal antideslizante del rasurador (shaver) que incluya mandos para diferentes funciones
- 6 Artrobomba Unidad con panel de control de funciones y reporte de presiones reales, que permita graduar en milímetros de mercurio, la presión con un mínimo de 30mm Hg y permita bombear hasta 2000ml / min, así como que permita acoplar set de irrigación estéril descartable a camisa de artroscopia.
- 7 Carro móvil de artroscopio, para alojar o colocar todos los equipos ó módulos solicitados.
- 8 Se deben suministrar al menos dos juegos de accesorios autoclavables y completos por cada Torre instalada (Cabezal de cámara, lente, trocar, shaver y cable guía de luz).

El sistema completo debe operar con un voltaje de 120VAC, 60Hz. Todos módulos deben ser compatibles y poder interconectarse entre sí.

INSTALACIÓN DE ARTROSCOPIO PARA EVALUACIÓN

El oferente deberá instalar un equipo en el lugar que la Institución disponga, con el propósito de aplicar un protocolo de evaluación a las ofertas que cumplan administrativa y técnicamente (deberá de cumplir con la documentación técnica: Certificados de Equipo y Material Biomédico, Otros Certificados y literatura solicitada, así como el cumplimiento de los implantes e insumos ofertados). Dicha instalación deberá realizarse en un plazo de 20 días hábiles posterior a la comunicación oficial por parte de la Comisión de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología, de no instalarse el equipo, si no media causa justificada, el incumplimiento será motivo de exclusión.

MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá garantizarle a la C.C.S.S. que los equipos y el mantenimiento correctivo estarán disponibles durante toda la ejecución contractual, además deberá sustituir todo aquel equipo con fallas irreparables que puedan poner en peligro la prestación continua de los servicios, en el plazo de 72 horas después de realizado el reporte. Además se debe brindar mantenimiento preventivo a los equipos en el periodo de cada 6 meses.

SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:

1.- Certificado de tercera parte otorgado al fabricante por un organismo internacionalmente reconocido (TUV, SGS, BSI, MI MOOD, DWS, AOWS, MOODY INTERNATIONAL, CERTIFICATION, DEKTRA, ITSZDH, ANSI, RAB, FDA, MDC, ZERT) donde se especifique que ha implantado y mantiene un control de calidad de acuerdo con los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo. Debe especificar el cumplimiento de la Norma ISO 13485:2016. Se debe aportar el certificado respectivo emitido por un ente de certificación de tercera parte acreditado por la norma internacional ISO/IEC 17021 y acreditado por ECA o reconocido por acuerdos de reconocimiento mutuo entre el ECA y las entidades internacionales equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 8279 Sistema Nacional para la Calidad

2.-Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura, así como durante

REPORTE NO DEFINIDO

Código 2 72 01 5010 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0019

IMPLANTES E INSUMOS DESCARTABLES PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA DE HOMBRO, RODILLA, CADERA Y PEQUEÑAS ARTICULACIONES.

todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el producto no requiera Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico adjuntar oficio del Ministerio de Salud donde se acredite esta condición. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación, así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto (número de catálogo) ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S, esta condición debe existir previo a la apertura de ofertas.

3. Catálogo ó literatura original de la casa fabricante, donde pueda verificarse el producto ofrecido con el de la muestra presentada. Se debe presentar en original o fotocopia autenticada por Notario Público de Costa Rica. En el catálogo debe venir la foto del producto, con su respectivo número de referencia y su descripción, completamente en idioma español ó inglés. En caso de venir en idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado de una traducción oficial al idioma español en original.

4. Todos los certificados deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditado y deberá estar vigente desde el momento de la apertura de ofertas, así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de ser fotocopia, está deberá estar certificada por notario público de Costa Rica en original. En caso de venir en idioma extranjero, acompañarlo de una traducción oficial al idioma español.

La presente contratación cubrirá a los Centros de Médicos de la C.C.S.S., indicados en el cartel.

El oferente deberá expresar el compromiso escrito de los siguientes aspectos:

1- El oferente deberá garantizar que al momento del acto quirúrgico los insumos suministrados se encuentren en condiciones óptimas para su utilización

2-El oferente debe presentar una carta donde la casa matriz se comprometa a mantener el apoyo a este, mientras exista el contrato con la C.C.S.S. En dicha carta deberá indicarse de manera explícita la vigencia de este respaldo cuyo término deberá estar en concordancia con el plazo establecido y las posibles prórrogas del contrato.

3-La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes.

4-El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

EMPAQUES

EMPAQUE PRIMARIO

Caja individual de cartón o plástica resistente que proteja el artículo en su transporte y almacenamiento, con su respectiva etiqueta que indique: Descripción del artículo, número de lote, catálogo, medidas, país de origen y fecha de fabricación.

EMPAQUE SECUNDARIO:

Caja de cartón corrugado resistente y fuerte, que protejan al artículo en el transporte y almacenamiento, así como contra el polvo y la humedad, que garantice la calidad y estabilidad del producto, con las medidas ajustables al producto para evitar que este sufra daños al manipularlas y/o estibarlas. Estas cajas deben de venir identificadas en idioma español con letras de 2 a 3 cms. con la siguiente información: Descripción del artículo, número de lote, catálogo, medidas, país de origen, fecha de fabricación, casa fabricante, cantidad contenida, las siglas CCSS y código 2-72-01-5010. Estos datos deben ser



[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink]

REPORTE NO DEFINIDO

Código 2 72 01 5010 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0019

IMPLANTES E INSUMOS DESCARTABLES PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA DE HOMBRO, RODILLA, CADERA Y PEQUEÑAS ARTICULACIONES.

claramente visibles para su almacenamiento, todo en idioma español. El oferente debe indicar en su oferta el tipo de embalaje que ofrece, especificando la cantidad por caja.

MUESTRAS:**1.1 Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:**

Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica. Las muestras deben guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel y al producto que ingresará. En caso de que los impresos de las muestras se presenten en otro idioma deberá acompañarse de traducción oficial al idioma español en original, siempre y cuando el oferente se comprometa por escrito a que, en caso de ser adjudicado, el producto tendrá todos sus impresos en idioma español.

1.2 Cantidad de muestras a solicitar

Presentar 01 unidad de muestra exacta por línea en su empaque primario original de fábrica; debidamente sellada e identificada con nombre del fabricante.

2.1 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:**2.1.1 Organolépticas:**

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

2.1.2 Pruebas de Laboratorio u otros:

No aplica

2.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:

Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.

2.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:**2.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:**

Aplicación de Protocolo de Evaluación mediante la instalación de un ArtroscoPIO.

2.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros

No aplica

2.4 Otras consideraciones:

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

29/07/2021

12:22:58

sp01re90

Código 2 72 01 5010 Nivel de Usuario ABC Versión Ficha Técnica: 0019

IMPLANTES E INSUMOS DESCARTABLES PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA DE HOMBRO, RODILLA, CADERA Y PEQUEÑAS ARTICULACIONES.

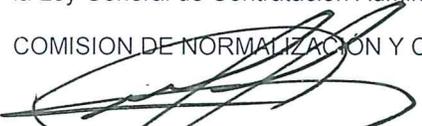
adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

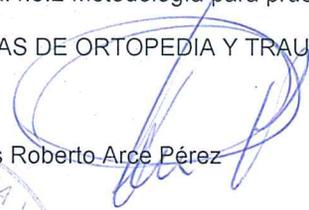
La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de estas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

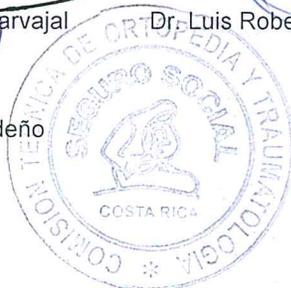
La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo con el plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.4.5.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros

COMISION DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA


Dr. Carlos Argumedo Carvajal


Dr. Luis Roberto Arce Pérez


Dra. Cynthia Monge Cedeño





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

CÓDIGO: 2-72-02-5010

DESCRIPCIÓN: Implantes e insumos descartables para cirugía artroscopia de hombro, rodilla, cadera y pequeñas articulaciones

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

| Descripción en ficha técnica anterior | Modificación realizada en ficha vigente |
|---|--|
| <p>Descripción de los artículos:</p> <p>Línea 1: Anclas</p> <p>No reabsorbible y absorbible. Tamaños variables, desde 1.2 a 6.5mm premontadas de una a 4 suturas de alta resistencia. Con y sin con aguja. Deben contar con algún indicador para profundidad y orientación de la sutura. Se aceptaran ofertas con medidas que se encuentren dentro de ese rango, sin embargo deberán presentarse todos las anclas intermedias entre los rangos ofertados.</p> <p>Línea 2: Cánulas descartables para artroscopia de hombro.</p> <p>Cánulas flexibles y rígidas descartables, con sello de seguridad, libre de látex, con obturador. Con un rango desde 5mm a 8.5mm de diámetros, y longitudes de 55mm a 90mm. Con posibilidad de obturador canulado para introducción sobre guía. Con salida para drenaje o aspiración. Se aceptaran ofertas con medidas que se encuentren dentro de esos límites, sin embargo deberán de presentarse todas las cánulas intermedias entre los rangos ofertados.</p> <p>Línea 3: (Línea eliminada, ver resolución R-DCA-0953-2017)</p> <p>Línea 4: Set de irrigación para artrobomba</p> <p>Set de irrigación descartable por sistema de bombeo con presión constante 2 a 3 espigas. (La compañía aporta la artrobomba)</p> | <p>Descripción de los artículos:</p> <p>Línea 1: Anclas</p> <p>Incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con y sin suturas. 1.1. Con material: bioabsorbible, titanio, peek. 2. Ancla solo sutura 3. Sin nudo. <p>Todas las anteriores en tamaños variables, de diámetro entre 1.5 mm ± 0.3 mm hasta 6.5mm ± 0.2 mm; premontadas de una a 4 suturas de alta resistencia. Con y sin con aguja. Deben contar con algún indicador para profundidad y orientación de la sutura. Se aceptarán ofertas con medidas que se encuentren dentro de ese rango, deberán presentarse todas las anclas intermedias entre los rangos ofertados según catálogo e incluir los valores extremos.</p> <p>Línea 2: Cánulas descartables para artroscopia de hombro y cadera:</p> <p>Cánulas flexibles y rígidas descartables, con sello de seguridad, libre de látex, con obturador o pinza de inserción. Con un rango entre 5 mm a 10 mm de diámetros, y longitudes de 30 mm a 150 mm, según requerimiento anatómico. Con posibilidad de obturador canulado para introducción sobre guía. Con o sin salida para drenaje o aspiración. Se aceptarán ofertas con medidas que se encuentren dentro de esos límites, deberán presentarse todas las cánulas intermedias entre los rangos ofertados según catálogo.</p> <p>Línea 3: Set de irrigación para artrobomba</p> <p>Set de irrigación descartable por sistema de bombeo con presión constante 2 a 3 espigas. (La compañía aporta la artrobomba).</p> |





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

| Descripción en ficha técnica anterior | Modificación realizada en ficha vigente |
|---|---|
| <p>Línea 5: Pasadores de sutura descartables</p> <p>Pasadores con punta cortante anguladas, curva hacia la derecha, izquierda y hacia arriba, ángulos variables, con guía de nitinol u otro material de rigidez similar.</p> <p>Línea 6: Guías para pinza para traspasar tejido</p> <p>Guía descartable de nitinol con aguja. (La compañía debe proveer la pinza en su instrumental, para traspasar tejido.)</p> <p>Línea 7: Tornillos de interferencia no absorbibles.</p> <p>Tornillos de interferencia no absorbibles de titanio de 7, 8 y 9mm de diámetro y 20, 25 y 30mm de longitud. Canulado para colocación sobre guía flexible. Se requieren todos los tamaños de tornillos de interferencia.</p> <p>La compañía debe aportar las rimas para todos los tamaños de tornillo solicitados.</p> <p>Línea 8: Tornillos de interferencia bioabsorbibles</p> <p>Tornillos de interferencia bioabsorbibles de 3mm a 12 mm de diámetro y 10mm a 40mm de longitud. Canulado para colocación sobre guía flexible. Debe ofertar al menos cuatro diámetros de tornillos y estos a su vez con tres longitudes diferentes para cada diámetro.</p> <p>Línea 9: Dispositivo de fijación cortical femoral para ligamento cruzado anterior y posterior</p> <p>Dispositivo de fijación femoral cortical con guías correspondientes, que permitan introducción con técnica transtibial o por el portal anteromedial.</p> <p>Línea 10:</p> <p>Dispositivo de fijación tibial para ligamento cruzado anterior y posterior</p> <p>Sistema de anclaje tibial con o sin arandela para ser utilizado como poste</p> | <p>Línea 4: Pasadores de sutura descartables</p> <p>Pasadores con punta cortante anguladas, curva hacia la derecha, izquierda y hacia arriba, ángulos variables, con guía de nitinol u otro material de rigidez similar.</p> <p>Línea 5: Guías para pinza para traspasar tejido</p> <p>Guía descartable de nitinol con aguja. (La compañía debe proveer la pinza en su instrumental, para traspasar tejido.)</p> <p>Línea 6: Tornillos de interferencia no absorbibles</p> <p>Tornillos de interferencia no absorbibles de titanio de 7, 8 y 9 mm de diámetro y 20, 25 y 30 mm de longitud. Canulado para colocación sobre guía flexible. Se requieren todos los tamaños de tornillos de interferencia. La compañía debe aportar las rimas para todos los tamaños de tornillo solicitados.</p> <p>Línea 7: Tornillos de interferencia bioabsorbibles</p> <p>Tornillos de interferencia bioabsorbibles de 3 mm a 12 mm de diámetro y 8 mm a 40 mm de longitud. Canulado para colocación sobre guía flexible. Debe ofertar al menos cuatro diámetros de tornillos y estos a su vez con tres longitudes diferentes para cada diámetro.</p> <p>Línea 8: Dispositivos de fijación cortical femoral para ligamento cruzado anterior y posterior</p> <p>Dispositivo de fijación femoral cortical con guías correspondientes, que permitan introducción con técnica transtibial o por el portal anatómico. Que se oferte fijos, ajustables y de revisión.</p> <p>Línea 9: Dispositivo de fijación tibial para ligamento cruzado anterior y posterior</p> <p>Sistema de anclaje tibial con o sin arandela</p> <p>Línea 10: Dispositivos de sutura meniscal todo adentro</p> <p>Sistema de sutura meniscal descartable para técnica todo adentro. Con calibración de profundidad. Que permita configuración horizontal o vertical de la sutura. Con guía recta y curva. Nudos de bajo perfil. Suturas no reabsorbibles.</p> <p>Línea 11: Sistema de sutura meniscal descartable para técnica todo adentro</p> <p>Sistema de sutura meniscal descartable para técnica todo adentro ó técnica Fuera adentro. Con o sin calibración de profundidad. Que permita configuración horizontal o</p> |





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

| Descripción en ficha técnica anterior | Modificación realizada en ficha vigente |
|---|---|
| <p>Línea 11: Dispositivos de sutura meniscal todo adentro</p> <p>Sistema de sutura meniscal descartable para técnica todo adentro. Con calibración de profundidad. Que permita configuración horizontal o vertical de la sutura. Con guía recta y curva. Nudos de bajo perfil. Sutura no reabsorbibles.</p> <p>Línea 12: Equipo para sutura meniscal dentro fuera</p> <p>Equipo con guías rectas y curvas, separadores y protectores de tejido, con agujas rectas largas flexibles en ambos extremos</p> <p>Línea 13: Cuchillas y fresas para shaver.</p> <p>Cuchillas descartables con y sin dientes anguladas y rectas. Diámetros de 2.0, 2.9, 3.5, 4.5 y 5.5mm (se requieren todos los diámetros). Fresas descartables de acero inoxidable de 2.0 a 5mm de diámetro, con punta redonda y punta ovalada.</p> <p>Para pequeñas articulaciones desde 6 cm +/- 1 cm hasta 8 cms +/- 1 cm, para rodilla y hombro desde 11 cms +/- 1 cm hasta 13 cms +/- 1 cm. Para cadera desde 18 cms +/- 1 cm hasta 21 cms +/- 1 cm</p> <p>Se aceptaran ofertas con rangos que se encuentren dentro de esos límites, sin embargo deberán de presentarse todas los insumos intermedios entre los rangos ofertados</p> <p>Línea 14</p> <p>Sutura alta resistencia con aguja</p> | <p>vertical de la sutura. Con o sin guía recta y curva. Nudos de bajo perfil. Suturas no reabsorbibles.</p> <p>Línea 12: Equipo para sutura meniscal dentro fuera</p> <p>Equipo con guías rectas y curvas, separadores y protectores de tejido, con agujas rectas largas flexibles en uno o ambos extremos.</p> <p>Línea 13: Cuchillas y fresas para shaver</p> <p>Cuchillas descartables con y sin dientes anguladas y/o rectas. Diámetros de 2.0 mm a 5.5 mm según catálogo. Fresas descartables de acero inoxidable de 2.0 a 5 mm de diámetro, con punta redonda y punta ovalada. Para pequeñas articulaciones desde 6 cm ± 2 cm hasta 8 cms ± 2 cm, para rodilla y hombro desde 11 cms ± 2 cm hasta 13 cms ± 2 cm. Para cadera desde 18 cms ± 2 cm hasta 21 cms ± 2 cm</p> <p>Se aceptarán ofertas con rangos que se encuentren dentro de esos límites, deberán presentarse todos los insumos intermedios entre los rangos ofertados, según catálogo.</p> <p>Línea 14: Sutura alta resistencia con aguja De material polietileno de ultra alto peso molecular.</p> <p>Línea 15: Sistema de acceso para artroscopía de cadera (se puede cotizar sistema completo o insumos por separado) Que incluya agujas de nitinol, guías y bisturí artroscópico.</p> <p>Línea 16: Sistema de fijación de tenodesis Sistema completo para fijación de tenodesis de bíceps con sus respectivo instrumental, con tornillos de interferencia reabsorbibles y/o peek y longitudes de acuerdo con catálogo de oferente.</p> <p>Línea 17: Brocas retrógradas Brocas canuladas o no canuladas diseñadas para tunelización anterógrada y retrógrado guiado para fémur distal en procedimientos de reconstrucción ligamentaria de rodilla. Tamaños según catálogos.</p> |
| <p>EL ARTROSCOPIO DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES MODULOS Y CUMPLIR COMO MINIMO CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS:</p> <p>1 Monitor con alta definición, grado médico.</p> <p>2 Unidad de cámara de alta definición sumergible para esterilización en solución.</p> <p>3 Lente de alta definición para procedimientos de hombro, rodilla, cadera, mano, codo, muñeca, tobillo. Con acople de anclaje rápido o rascado, a cabezal de cámara y camisas</p> | <p>EL ARTROSCOPIO DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES MODULOS Y CUMPLIR COMO MINIMO CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS:</p> <p>1 Monitor con alta definición, grado médico.</p> <p>2 Unidad de cámara de alta definición.</p> <p>3 Lente de alta definición para procedimientos de hombro, rodilla, cadera, mano, codo, muñeca, tobillo. Con acople de anclaje rápido o rascado, a cabezal de cámara y camisas artroscópicas de todos los diámetros necesarios.</p> <p>4 Unidad de fuente de luz compatible a sistemas de alta definición. Que incluya un cable de fuente de luz por una longitud de 2 metros o mayor.</p> <p>5 Fuente de poder para el rasurador (Shaver) que incluya botones de aumento y disminución de revoluciones de</p> |





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

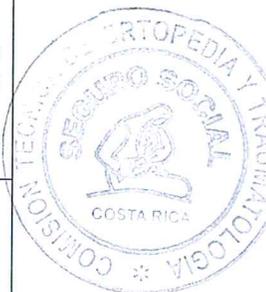
| Descripción en ficha técnica anterior | Modificación realizada en ficha vigente |
|---|---|
| <p>artroscópicas de todos los diámetros necesarios.</p> <p>4 Unidad de fuente de luz compatible a sistemas de alta definición. Que incluya un cable de fuente de luz por una longitud de 2 metros o mayor.</p> <p>5 Fuente de poder para el rasurador (Shaver) que incluya botones de aumento y disminución de revoluciones de piezas de poder: cuchillas y fresas. Pieza de mano de rasurador (shaver), con una velocidad ajustable por el operador de 0 a 6 000 rpm o mayor rango. Que trabaje en modos de oscilante, reversa, y continua, con gatillo de aspiración de líquidos. Pedal antideslizante del rasurador (shaver) que incluya mandos para diferentes funciones</p> <p>6 Artrobomba Unidad con panel de control de funciones y reporte de presiones reales, que permita graduar en milímetros de mercurio, la presión con un mínimo de 30mm Hg y permita bombear hasta 2000ml / min, así como que permita acoplar set de irrigación estéril descartable a camisa de artroscopia</p> | <p>piezas de poder: cuchillas y fresas. Pieza de mano de rasurador (shaver) específica para grandes y pequeñas articulaciones, con una velocidad ajustable por el operador de 0 a 6 000 rpm o mayor rango. Que trabaje en modos de oscilante, reversa, y continua, con gatillo de aspiración de líquidos. Pedal antideslizante del rasurador (shaver) que incluya mandos para diferentes funciones</p> <p>6 Artrobomba Unidad con panel de control de funciones y reporte de presiones reales, que permita graduar en milímetros de mercurio, la presión con un mínimo de 30mm Hg y permita bombear hasta 2000ml / min, así como que permita acoplar set de irrigación estéril descartable a camisa de artroscopia.</p> <p>7 Carro móvil de artroscopio, para alojar o colocar todos los equipos ó módulos solicitados</p> <p>El sistema completo debe operar con un voltaje de 120VAC, 60Hz. Todos módulos deben ser compatibles y poder interconectarse entre sí.</p> <p>INSTALACIÓN DE ARTROSCOPIO PARA EVALUACIÓN</p> |
| <p>y un sistema de auto bloqueo de emergencia o similar en caso de infiltración del líquidos</p> <p>7 Carro móvil de artroscopio, para alojar o colocar todos los equipos ó módulos solicitados</p> <p>El sistema completo debe operar con un voltaje de 120VAC, 60Hz. Todos módulos debe ser compatibles y poder interconectarse entre sí. El oferente deberá instalar un equipo en el lugar que la Institución disponga, con el propósito de aplicar un protocolo de evaluación a las ofertas que cumplan administrativa y técnicamente (deberá de cumplir con la documentación técnica: Certificados de Equipo y Material Biomédico, Otros Certificados y literatura solicitada, así como el cumplimiento de los implantes e insumos ofertados)</p> <p>Dicha instalación deberá realizarse en un plazo de 30 días posterior a la comunicación oficial por parte de la Comisión de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología, de no instalarse el equipo, si no media causa justificada, el incumplimiento será motivo de exclusión.</p> | <p>El oferente deberá instalar un equipo en el lugar que la Institución disponga, con el propósito de aplicar un protocolo de evaluación a las ofertas que cumplan administrativa y técnicamente (deberá de cumplir con la documentación técnica: Certificados de Equipo y Material Biomédico, Otros Certificados y literatura solicitada, así como el cumplimiento de los implantes e insumos ofertados). Dicha instalación deberá realizarse en un plazo de 20 días hábiles posterior a la comunicación oficial por parte de la Comisión de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología, de no instalarse el equipo, si no media causa justificada, el incumplimiento será motivo de exclusión.</p> <p>MANTENIMIENTO</p> <p>El adjudicatario deberá garantizarle a la C.C.S.S. que los equipos y el mantenimiento correctivo estarán disponibles durante toda la ejecución contractual, además deberá sustituir todo aquel equipo con fallas irreparables que puedan poner en peligro la prestación continua de los servicios, en el plazo de 72 horas después de realizado el reporte. Además, se debe brindar mantenimiento preventivo a los equipos en el periodo de cada 6 meses.</p> |
| <p>1.- Copia del certificado que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, dicho certificado deberá ser emitido por un laboratorio independiente que cuente con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio</p> | <p>1- Certificado de tercera parte otorgado al fabricante por un organismo internacionalmente reconocido (TUV, SGS, BSI, MI MOOD, DWS, AOWS, MOODY INTERNATIONAL, CERTIFICATION, DEKTRA, ITSZDH, ANSI, RAB, FDA, MDC, ZERT) donde se especifique que ha implantado y mantiene un control de calidad de acuerdo con los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo. Debe especificar el cumplimiento de la Norma ISO 13485:2016. Se debe aportar el certificado respectivo emitido por un ente de certificación de tercera parte acreditado por la norma internacional ISO/IEC</p> |





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

| Descripción en ficha técnica anterior | Modificación realizada en ficha vigente |
|---|---|
| | 17021 y acreditado por ECA o reconocido por acuerdos de reconocimiento mutuo entre el ECA y las entidades internacionales equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 8279 Sistema Nacional para la Calidad |
| 2.- Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura, así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S. | 2.-Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura, así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el producto no requiera Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico adjuntar oficio del Ministerio de Salud donde se acredite esta condición. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un periodo que no afecte el proceso de la contratación, así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto (número de catálogo) ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S, esta condición debe existir previo a la apertura de ofertas |
| 3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés con traducción oficial al español, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de los productos ofertados | 3. Catálogo ó literatura original de la casa fabricante, donde pueda verificarse el producto ofrecido con el de la muestra presentada. Se debe presentar en original o fotocopia autenticada por Notario Público de Costa Rica. En el catálogo debe venir la foto del producto, con su respectivo número de referencia y su descripción, completamente en idioma español ó inglés. En caso de venir en idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado de una traducción oficial al idioma español en original |
| 4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español | 4. Todos los certificados deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditado y deberá estar vigente desde el momento de la apertura de ofertas, así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de ser fotocopia, está deberá estar certificada por notario público de Costa Rica en original. En caso de venir en idioma extranjero, acompañarlo de una traducción oficial al idioma español. |
| EMPAQUE PRIMARIO: Individual en cajas de cartón o plásticas resistentes, que brinde protección al artículo. Identificados con descripción del artículo, Nº lote, catálogo, medidas, país de origen, fecha de fabricación | EMPAQUE PRIMARIO Caja individual de cartón o plástica resistente que proteja el artículo en su transporte y almacenamiento, con su respectiva etiqueta que indique: Descripción del artículo, número de lote, catálogo, medidas, país de origen y fecha de fabricación |
| EMPAQUE SECUNDARIO: En cajas de cartón corrugado resistente que brinden protección al artículo del polvo y humedad. Conteniendo 4 o 5 equipos, con las mismas identificaciones del empaque primario más cantidad | EMPAQUE SECUNDARIO: Caja de cartón corrugado resistente y fuerte, que protejan al artículo en el transporte y almacenamiento, así como contra el polvo y la humedad, que garantice la calidad y estabilidad del producto, con las medidas ajustables al producto para evitar que este sufra daños al manipularlas |





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

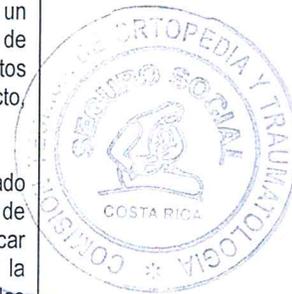
| Descripción en ficha técnica anterior | Modificación realizada en ficha vigente |
|--|---|
| y/o siglas C.C.S.S | y/o estibarlas, Estas cajas deben de venir identificadas en idioma español con letras de 2 a 3 cms. con la siguiente información: Descripción del artículo, número de lote, catálogo, medidas, país de origen, fecha de fabricación, casa fabricante, cantidad contenida, las siglas CCSS y código 2-72-01-5010. Estos datos deben ser claramente visibles para su almacenamiento, todo en idioma español. El oferente debe indicar en su oferta el tipo de embalaje que ofrece, especificando la cantidad por caja |
| <p>MUESTRAS:</p> <p>Debe presentarse una muestra exacta de cada implante ofertado. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Ortopedia y Traumatología, se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda.</p> <p>Por tanto, las muestras del contratista no serán devueltas durante el plazo de vigencia del contrato, siendo que constituye elemento testigo para verificar la calidad del mismo en la ejecución contractual.</p> <p>Las muestras deberán estar debidamente identificadas, con el número de referencia del producto que coincida con la oferta presenta, indicando el número de concurso y nombre del oferente. La no presentación de las muestras completas representará la exclusión de la oferta</p> | <p>MUESTRAS:</p> <p>Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir debidamente empacadas e identificadas por aparte. Igualmente se solicita para las compras que cuenten con varias líneas (items), deben venir debidamente identificadas item por item. Indicar con total claridad en cada sobre: números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados.</p> <p>1.1 Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:</p> <p>Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica. Las muestras deben guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel y al producto que ingresará. En caso de que los impresos de las muestras se presenten en otro idioma deberá acompañarse de traducción oficial al idioma español en original, siempre y cuando el oferente se comprometa por escrito a que, en caso de ser adjudicado, el producto tendrá todos sus impresos en idioma español.</p> <p>1.2 Cantidad de muestras a solicitar</p> <p>Presentar 01 unidad de muestra exacta por línea en su empaque primario original de fábrica; debidamente sellada e identificada con nombre del fabricante.</p> <p>2.1 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:</p> <p>2.1.1 Organolépticas:</p> <p>Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.</p> |





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

| Descripción en ficha técnica anterior | Modificación realizada en ficha vigente |
|---------------------------------------|--|
| | <p>2.1.2 Pruebas de Laboratorio u otros:</p> <p>No aplica</p> <p>2.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:</p> <p>Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.</p> <p>2.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:</p> <p>2.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:</p> <p>Aplicación de Protocolo de Evaluación mediante la instalación de un Artroscopio.</p> <p>2.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros</p> <p>No aplica</p> <p>2.4 Otras consideraciones:</p> <p>La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.</p> <p>La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de estas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.</p> <p>En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.</p> <p>La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo con el plazo establecido en el Artículo 37 del Reglamento a la Ley</p> |





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

| Descripción en ficha técnica anterior | Modificación realizada en ficha vigente |
|---|--|
| | General de Contratación Administrativa.4.5.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Ver detalle en condiciones técnicas especiales (documento adjunto) | Se elimina |

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionabilidad del objeto a contratar; es decir, ¿como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

LAS MODIFICACIONES CORRESPONDEN ASPECTOS DE FORMA Y DE REDACCIÓN.

Las características modificadas corresponden a:

- () Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- (x) Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* () SI (X) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* () SI (X) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) () SI () NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA



Dr. Carlos Argumodo Carvajal
 Coordinador

VACACIONES
 Dr. Pedro Roig Zamora



VACACIONES
 Dr. Francisco Brenes Villalobos



Dr. Roberto Arce Pérez



Dra. Cinthya Monge Cedeño

“Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del R.L.C.A.”

Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoria ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Descripción Del Producto | Implantes e insumos descartables para cirugía artroscopia de hombro, rodilla, cadera y pequeñas articulaciones | |
| Código | 2-72-01-5010 | |
| Puntos de control | | Pagina de Ficha donde se indica |
| Finalidad para lo cual se solicitan las muestras: | 05 | |
| Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras | | |
| Organolépticas | 05 | |
| Pruebas de Laboratorio u otros | No aplica | |
| Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas | 05 | |
| Metodología utilizada en la aplicación de pruebas | | |
| Metodología para pruebas Organolépticas | 05 | |
| Metodología para pruebas de Laboratorio u otros | No aplica | |
| Otras consideraciones | 05-06 | |

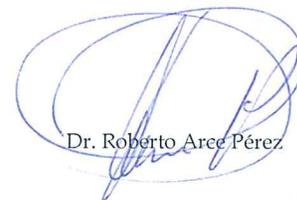
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



Dr. Carlos Argumedo Carvajal
Coordinador



VACACIONES
Dr. Francisco Brenes Villalobos



Dr. Roberto Arce Pérez



Dra. Cinthya Monge Cedeño

Código: 2-72-01-5010

Descripción: Implantes e insumos descartables para cirugía artroscopia de hombro, rodilla, cadera y pequeñas articulaciones

| |
|---|
| Indicación de uso: Para resolución de patologías de hombro, rodilla, cadera y pequeñas articulaciones |
| Consecuencias de no contar con el insumo: Se incurre en desatención al paciente |
| Criticidad del insumo: De alta importancia. Sin el insumo, no se logra resolver las enfermedades articulares con procedimientos mínimo invasivos. |
| Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Sí existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo. |
| Descripción del impacto del insumo: En caso de adquirir este insumo, se lograría realizar alrededor de 2000 procedimientos quirúrgicos articulares con técnica artroscópica. |

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

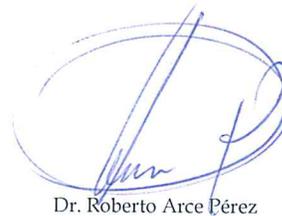


Dr. Carlos Argumedo Carvajal
Coordinador

VACACIONES
Dr. Pedro Roig Zamora



Dr. Francisco Brenes Villalobos



Dr. Roberto Arce Pérez



Dra. Cinthya Monge Cedeño

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología
 CODIGO: 2-72-01-5010



**DESCRIPCION: Implantes e insumos descartables para cirugía artroscopica de hombro, rodilla, cadera y pequeñas articulaciones
 Análisis para la determinación de Cláusulas Penales**

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de insumos necesarios en los servicios de Odontología, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

| | |
|-----------------------|-----------|
| Horas Administrativas | 10 |
|-----------------------|-----------|

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

| | |
|----------------|-----------|
| Horas Técnicas | 10 |
|----------------|-----------|

c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

| | | |
|--|-------------------|--|
| <p>Nivel 1 (uso común) Médico (1 a 20) Administrativo (1 a 20)</p> | Elegir Poderación | 50 |
| <p>Nivel 2 (uso industrial) Médico (21 a 40) Funcional (21 a 40)</p> | Elegir Poderación | <p>Breve Motivación criticidad</p> <p>El no contar con el insumo, paralizaría la continuidad del servicio, no se podría realizar el procedimiento quirurgico, lo cual podría implicar: mayor cantidad de días de internamiento, aumento en los días de incapacidad del paciente, atrasos en el diagnostico, posible aumento en la morbilidad y un deterioro en la calidad de vida del paciente.</p> |
| <p>Nivel 3 (uso clínico) Médico (41 a 60) Medicamentos (41 a 60) Consumibles (41 a 60) Equipo (41 a 60)</p> | Elegir Poderación | |

| | |
|----------------------------|-----------|
| Nivel de Afectación | 70 |
|----------------------------|-----------|

Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad

| | | |
|------------------------------------|----------|---------------------|
| Rango de Tolerancia en días | 9 | Días Hábiles |
|------------------------------------|----------|---------------------|

Porcentaje a rebajar por cada día de atraso: **2,77 %**

Fecha : 29-07-2021
 Dr. Carlos Argumedo Carvajal
 Dr. Roberto Arce Pérez
 Dra. Cynthia Monge Cedeño



JUSTIFICACION APLICACION DE CLAUSULA PENAL

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales daños producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entendiéndose cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación} \%)]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación} \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$

En relación al porcentaje POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliete lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26-

| | | |
|-----------------------------|-----|------------|
| Cantidad referencial: | | Unidades |
| Precio unitario: | | Colones |
| Porcentaje Clausula Penal | | Porcentaje |
| Calculo aplicación clausula | ₡ - | Colones |

